

*REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR CESAR*

Valledupar, Veinticinco (25) de abril de 2023

Procede el despacho a resolver la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante Dr. CARLOS MARIO LEA TORRES, en consecuencia,

Procede el despacho a impartir la etapa procesal siguiente, por lo que en vista de que los inmuebles objeto de este proceso, se encuentra embargados debidamente, es procedente decretar el secuestro de los mismos, en consecuencia, decrétese el secuestro de los bienes inmuebles objeto de esta litis, consistente en:

Bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 040-496455 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, ubicado en la ciudad de Barranquilla, y de propiedad de la demandada CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ATLANTICO CAJACOPI, identificada con NIT. 890.102.044-1

Bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 040-563708 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, ubicado en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, Municipio de Puerto Colombia, dirección carrera 30 No. 1-184 Local 32 y de propiedad de la demandada CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ATLANTICO CAJACOPI, identificada con NIT. 890.102.044-1

Bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 040-563710 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, ubicado en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, dirección carrera 30 No. 1-184 Local 34 y de propiedad de la demandada CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ATLANTICO CAJACOPI, identificada con NIT. 890.102.044-1

Bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 040-583322 local 41 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, ubicado en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, Municipio de Puerto Colombia y de propiedad de la demandada CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ATLANTICO CAJACOPI, identificada con NIT. 890.102.044-1

Desígnese como secuestre a la ASOCIACION INTERNACIONAL DE INGENIEROS, CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS (AGROSILVO), ubicado en la calle 18 No. 9 – 58 de Valledupar, numero de celular 300-495-77-88 y 321-5051701

Lo anterior dentro del proceso EJECUTIVO seguido por SOCIEDAD DE ONCOLOGIA Y HEMATOLOGIA DEL CESAR, identificado con NIT. 890.903.938-8 contra CAJACOPI EPS SAS, identificado con NIT. 901.543.211-6 Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ATLANTICO CAJACOPI ATLANTICO, identificado con NIT. 890-102.044-1; RAD. 200013103002-2022-00229-00.

Ofíciense en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**GERMAN DAZA ARIZA**  
*Juez*

**Firmado Por:**  
**German Daza Ariza**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 002**  
**Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2387519eb091ecc86bb963de670140f1b1ef79d0a47806e9dc85d8d674ec8949**

Documento generado en 25/04/2023 11:08:11 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**